X.283126.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2022 «IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA - PLURIANUAL 2022/2023» - ID N° 418.651 Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES.

Asunción, 22 de setiembre de 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 22 SEP 2022 Hora: 10:12
Expediente: 32673
Firma: Aclaración: Gladys Z. Ibarra
Dpto. Compras Menores
Dpto. Licitaciones
Dpto. Locaciones
Dpto. Contratos y Garantías
Dpto. Planificación y Programación
Dpto. Adjudicaciones
Dpto. Técnico Económico
Dpto. Asesoría Jurídica
Dpto. Apoyo Técnico

VISTA: La Nota DGAF N° 1062 de fecha 15 de septiembre de 2022, presentada por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2022 "Impresión de materiales educativos para los niveles de educación inicial y educación escolar básica - Plurianual 2022/2023" - ID N° 418.651, y se encarga a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus respectivas modificaciones*»;

Que, la Constitución Nacional en el artículo 242 «*De los deberes y de las atribuciones de los Ministros*» establece: «*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan…*»;

La Ley N° 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

El Decreto N° 2992 de fecha 9 de diciembre de 2019 «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007*», en el artículo 7° «*Funciones*» expresa: «*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: …g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes…*».

X.283126.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolucion N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2022 «IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA - PLURIANUAL 2022/2023» - ID N° 418.651 Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2022 «*Impresión de materiales educativos para los niveles de educación inicial y educación escolar básica - Plurianual 2022/2023*» - ID N° 418.651.

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria de la licitación referida en el apartado precedente, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*».

3°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, a efectuar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme con las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Nicolás Zárate Rojas
MINISTRO
A051651

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General